

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87 párrafo tercero, 104 y 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2016, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS “JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACIÓN” DE NIVEL SUPERIOR

INTRODUCCIÓN:

b) Antecedentes:

Para el año 2007 se incorpora al programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu Futuro” el beneficio económico a alumnos de nivel licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de entrega apoyo económico a los alumnos de nivel superior, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, finalmente para el año 2016, el nombre que identificará a este programa será el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”. La característica principal del Programa de Ayudas Económicas Incentivando tu Educación 2014, radica en contribuir a que la población que estudian el nivel superior, que se encuentran con algún grado de marginación y pobreza e incentivar a los alumnos para que continúen con sus estudios hasta concluirlos; evitar en la medida de lo posible que la población en edad de 18 a 29 años deserten de sus estudios, particularmente por factores económicos.

b) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo Social 2013- 2018

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de oportunidad

3: Educación

Objetivo 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1:

Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la ciudad.

Línea de acción:

Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal.

a) Diagnóstico

Según considera el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI (Censo de Población y Vivienda 2010) uno de los indicadores básicos del desarrollo social del país y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones, es el nivel de escolaridad de su población. El grado promedio de escolaridad, se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 años y más dentro del sistema educativo nacional. En el Distrito Federal, el grado promedio de escolaridad de las personas de 15 años y más, pasó de 8.8 años en 1990 a 10.5 en 2010, es decir, en la entidad actualmente se tiene cursado en promedio el segundo grado de educación media superior. El promedio de años de escolaridad aprobados, en el periodo señalado, es mayor para los hombres, en relación con las mujeres; sin embargo, esta diferencia a través del tiempo tiende a disminuir.

En cuanto al perfil educativo de la población del Distrito Federal, en el año 2000, el porcentaje con educación media superior era de 25.2% y el que contaba con licenciatura o más alcanzaba 19.8%; para 2005 estos indicadores fueron de 26.1 y 23.1%, respectivamente.

De la misma manera muestra que en seis de las 16 delegaciones del Distrito Federal en 2010, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es superior al promedio de la entidad, (10.5 años). La delegación Benito Juárez registró el mayor grado promedio de años de estudio con 13.5, equivalente a segundo grado de educación profesional; en tanto que en las delegaciones Miguel Hidalgo y Coyoacán el promedio es prácticamente educación media

superior completa. Las delegaciones La Magdalena Contreras, Tláhuac, Iztapalapa y Milpa Alta presentan un grado promedio de escolaridad, que equivale a haber concluido la educación secundaria. De manera particular, reporta en el mismo Censo que la asistencia escolar por grupo de edad, de 15 a 24 años, la delegación Milpa Alta solo alcanza el 45.9% y en base al estudio que elabora en el 2008, la población en Milpa Alta con instrucción de nivel superior en el año 2005 es solo de 7, 673 jóvenes que cursan alguna licenciatura.

Los factores del rezago educativo en la población de 18 a 29 años de edad en Milpa Alta, pueden ser diversos, sin embargo, la marginación económica que presenta el núcleo familiar de esta población es un detonante para que muchos jóvenes abandonen sus estudios y se empleen en trabajos poco remunerado. La transición entre una actividad y otra (estudiar o trabajar), o su concatenación, coincide generalmente con la adolescencia y la juventud, etapas cruciales de la vida en las que se forjan y retroalimentan actitudes, prácticas, valores y conocimientos. La relación entre la educación y el trabajo es fundamental para el desarrollo individual y social, en la medida en que la primera contribuye a formar el capital humano necesario para dar paso a la incorporación al mercado laboral, una de las transiciones más relevantes del individuo a la vida adulta. De ahí la preocupación social sobre la existencia de un segmento de población adolescente y joven que, a pesar de estar teóricamente en posibilidades de dedicarse a una u otra actividad, en apariencia, no realiza ninguna. Esta población ha sido denominada NINI (refiriéndose a jóvenes que ni estudian, ni trabajan) y que finalmente forman parte de un problema social en esta delegación.

Población potencial:

Basado en el Censos de Población y Vivienda del INEGI 2010, que identifica que en el Distrito Federal, para el año 2005, existe una población de 18 años y mas con instrucción superior de 1, 473,929.

Población objetivo:

La población objetivo del programa se dirige a la población que estudia alguna licenciatura en escuelas de nivel superior en el Distrito Federal, es decir 7,673 alumnos que equivale al 5.87% de una población de 130,582 habitantes en esta delegación Milpa Alta.

Población atendida:

A través de este programa de Ayudas Sociales se atiende a 200 alumnos de nivel superior, en diferentes universidades del Distrito Federal y que representa el 2.60% de la población objetivo.

Línea base:

La línea base se estima mediante el indicador del Propósito que muestra el porcentaje de atención del programa a alumnos de nivel superior, en edad de 18 a 29 años, en condiciones de vulnerabilidad económica en su núcleo familiar, es decir los 200 beneficiarios del programa, de un total de 7,673 alumnos inscritos en diferentes universidades públicas.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Gestión Social
Subdirección de Educación, Cultura y Recreación.
Unidad Departamental de Fomento Educativo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES**Objetivo general.**

Coadyuvar a la economía familiar de 200 alumnos que estudien en el nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana que se encuentren en situación vulnerabilidad económica.

Objetivos específicos:

- Contribuir en la economía de familias de beneficiarios que se integran al programa.
- Promover y respetar el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los jóvenes que habitan en la delegación Milpa Alta.
- Contribuir mediante actividades alternativas a las escolares; pláticas, talleres, actividades lúdicas, etc., dirigidas a los alumnos en el reforzamiento de formación académica de beneficiarios que se integran al programa.

- Coadyuvar en la formación escolar de los alumnos a través de actividades de concientización y que establezca la Unidad Departamental de Fomento Educativo, por lo que será requisito para los alumnos la participación en al menos tres actividades que se programen.

Alcances:

Contribuir a la economía familiar de 200 alumnos que estudian la carrera nivel superior, y que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, al mismo tiempo mejorar la perspectiva en el proyecto de vida de los jóvenes, disminuyendo la posibilidad de emplearse desde edades tempranas

III. METAS FISICAS

La meta física a alcanzar con el programa de Ayudas Económicas de nivel superior es de 200 alumnos de nivel superior.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación del recurso anual presupuestal para el ejercicio 2016 es de \$ 960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 0/100 M/N).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS**Difusión:**

La difusión del programa se realizará mediante carteles alusivos al programa, que se colocaran en los accesos y espacios informativos de los edificios delegacionales destinados a informar a la comunidad, en los accesos a la oficina de la Unidad Departamental de Fomento Educativo, a través de Pagina Web de la delegación Milpa Alta y con volantes informativos que se distribuirán aleatoriamente en cada poblado de la demarcación. De la misma manera, la población interesada en ser beneficiario de este programa, podrá solicitar información a los teléfonos de la delegación Milpa Alta al 58 62 31 50, en las extensiones de la Unidad Departamental de Fomento Educativo 1511, 1512 o 1520; así mismo mediante el correo institucional de la misma Unidad Departamental feducativomilpaalta@gmail.com

Para la difusión del programa la Unidad Departamental de Fomento Educativo divulgará sus requisitos y procedimientos de acceso en estrados e la Dirección General de Desarrollo Social, Coordinaciones de Enlace Territorial y a través de los órganos de difusión de la Jefatura Delegacional, de acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los medios de difusión deberán llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Acceso:

- Ser residente en la delegación Milpa Alta.
- Tener de 18 a 29 años de edad.
- Estudiar en alguna universidad pública del Distrito Federal.
- Ser alumno regular en la universidad que estudia.
- No tener otro beneficio similar este apoyo.
- No contar con un familiar directo con este mismo apoyo.
- Mostrar mediante un Estudio Socioeconómico que tiene algún grado de vulnerabilidad económica.
- Mostrar Carta de Protesta de Decir Verdad que no están dentro de un programa similar

Este programa no discrimina por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, orientación política, opiniones, preferencias y/o identidades sexuales, estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

Requisitos:

- Dos copias de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Una copia del Acta de Nacimiento del beneficiario.

- Original de croquis de domicilio.
- Una copia del comprobante de domicilio (actualizado a seis meses anteriores de entregarlo).
- Una copia de identificación oficial vigente.
- Dos fotografías tamaño infantil del beneficiario.
- Atender el Estudio Socioeconómico que se le aplicará por personal técnico de la Unidad Departamental de Fomento Educativo.
- Un folder tamaño oficio color verde.

Selección:

Una vez realizada la solicitud, la trabajadora social brindará la fecha de la cita para la elaboración del estudio socioeconómico.

- a) La trabajadora social acudirá al domicilio del beneficiario para la realización del estudio socioeconómico, en caso de no encontrarlo, se le dejará aviso para que acuda a la Unidad Departamental de Fomento Educativo.
- b) Cabe mencionar que en las solicitudes de ingreso, se dará prioridad a los solicitantes de escasos recursos económicos.

Permanencia:

Los motivos que determinan la baja, alta, suspensión o cancelación del apoyo económico que otorga el programa serán los siguientes:

- Que las y los beneficiarios no se mantenga como alumno regular en la universidad que estudia.
- Que las y los beneficiario no actualicen los documentos que se indican en los Requisitos de Acceso, cuando se le requiera.
- Que las y los beneficiarios, no cumplan con las asistencias y actividades de que se puntualizan en los Objetivos Específicos de estas Reglas de Operación.
- Que el beneficiario se encuentre en otro programa social similar e este.
- Que deje de ser residente de la delegación Milpa Alta.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**Registro:**

El personal responsable registrará a los beneficiarios en los formatos correspondientes, de los cuales tienen la leyenda de protección de datos personales de acuerdo a la normatividad vigente.

Así mismo integrarán el expediente para cada beneficiario, que contendrá los documentos descritos en los requisitos para su valoración y dictamen, manteniendo actualizado el listado para la correcta integración del padrón de beneficiarios.

La población objetivo susceptible de ser beneficiada, es aquella que no cuente con ningún apoyo de algún programa social dirigido a este sector de la población, de las diferentes instancias de Gobierno y que preferentemente viva en condición de vulnerabilidad económica o social, empero sin constituir un acto de discriminación.

Operación

La operación del Programa se realiza conforme al Programa Específicos de Operación del Programa, Evaluación Interna y Manual Administrativo.

De acuerdo a las necesidades del Programa, se realizarán las adecuaciones pertinentes para la actualización y/o mejora de los Manuales.

Se deberán implementar esquemas de capacitación permanente en materia de derechos humanos, transparencia, datos personales, ética pública, equidad de género, igualdad y no discriminación y atención ciudadana a todo el personal responsable del programa.

Supervisión y Control**Mecanismos de Supervisión:**

- a) La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo realiza los reportes de visitas de supervisión de manera semestral.

- b) El personal responsable, lleva a cabo el monitoreo permanente de las diferentes actividades que realiza.
- c) Bimestralmente se llevan a cabo reuniones entre los responsables del programa y la Jefatura de Unidad Departamental, con el objetivo de compartir experiencias, expresar ideas e intercambiar propuestas de mejora, en la atención que se brinda a los beneficiarios.

Mecanismos de Control:

- a) La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo con la información proporcionada por las personas responsables del programa, elaborará informes mensuales, trimestrales y anuales sobre las actividades realizadas.
- b) Se incorporará la aplicación de encuestas de percepción de los beneficiarios, como herramienta de Evaluación de la calidad del programa y atención brindada.

VII. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD O QUEJA CIUDADANA.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la administración, operación, ejecución y entrega del bien determinado en las Reglas de Operación del programa de Ayudas Económicas “**Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación**”, o algún otro aspecto vinculado al programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios, padres o tutores y la población en general, mediante los canales institucionales establecidos y podrán realizarse a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana delegacional (CESAC), ubicada en Av. México, Esq. Constitución s/n, Col. Villa Milpa Alta, de manera directa o comunicarse a los teléfonos 58 62 31 50 ext. 2006; en la Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, ubicada en el Edificio Morelos s/n, entre las calles de Av. Jalisco y Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta o dirigirse a los teléfonos 58 62 31 50 ext. 1511 o 1512; o al buzón de quejas instalado en la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, ubicada en la calle Sonora Sur No. 9, Bo. Los Ángeles, Col. Villa Milpa Alta.

Las resoluciones a la queja, podrá solicitarla en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana delegacional, en la Contraloría Interna de la delegación y en el plazo que esta le establezca y que no deberá de exceder 36 horas, a partir de su solicitud. En el caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD.

La población en general tendrá derecho a enterarse de los mecanismos para acceder a este programa de Ayuda Económica, para tal efecto, se colocará de manera permanente en espacios estratégicos de edificios de la delegación Milpa Alta y los accesos a la Unidad Departamental de Fomento Educativo, carteles que enuncien los derechos de participación ciudadana para integrarse a este programa, de igual manera, contendrá los procedimientos de acceso. También deberá contener la autoridad responsable de su operación.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

De acuerdo al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, a través de la J.U.D. de Fomento Educativo.

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Fin	Contribuir en disminuir la tasa de deserción escolar de jóvenes de 18 a 29 años, que estudian su nivel superior en escuelas públicas del Distrito Federal	Tasa anual de abandono escolar de nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal	(Total de abandono escolar en superior)* 100	Eficiencia	Deserción/ Porcentaje en la disminución de alumnas y alumnos que abandonan sus estudios	Consulta interactiva del Censo 2010 INEGI	Unidad Departamental de Fomento Educativo
Propósito	Que las alumnas y alumnos de educación superior no abandonen sus estudios por razones económicas.	Tasa de permanencia de alumnas y alumnos en nivel superior	(Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa) *100	Calidad	Beneficiario/ Porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan la universidad	Estimaciones de CONEVAL	Unidad Departamental de Fomento Educativo
Componentes	Entrega de ayuda económica a becarios que se integran al programa.	Porcentaje de entrega de Ayudas Económicas	(Total de apoyos entregados con el padrón de beneficiarios)*100	Eficiencia	Ayudas entregadas / Porcentaje del padrón de beneficiarios	Informes de la Unidad Departamental de Fomento Educativo	Unidad Departamental de Fomento Educativo
Actividades	Incorporar el padrón de beneficiarios, administrarlo de manera correcta, mediante; “el expediente”, para otorgarles la ayuda económica establecida.	Porcentaje de expedientes verificados del padrón correspondiente	(Total del padrón con la atención a las solicitudes ingresadas) *100	Eficacia	Atención a la población objetivo/porcentaje de solicitudes ingresadas	Informes de la Unidad Departamental de Fomento Educativo	Unidad Departamental de Fomento Educativo

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los beneficiarios se incorporaran a diferentes actividades relacionadas con la carrera que estudian, participando con la comunidad, estas actividades estarán vinculadas con las acciones que la Unidad Departamental de Fomento Educativo programa durante la vigencia del programa

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO: El presente programa entrara en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA

JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA
